

bir anualmente por este concepto cantidad superior al 100 por 100 de sus emolumentos como funcionario, incluida la retribución complementaria y los aumentos graduales, a menos que la Dirección General de Administración Local conceda la autorización que ha sido solicitada para prescindir del expresado tope del 100 por 100.

El plazo de presentación de instancias en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento, en horas de oficina, será el de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria han sido publicados en el «Boletín Oficial» de Melilla número 1.741, de 17 de los corrientes.

Melilla, 28 de diciembre de 1964.—El Secretario, Jerónimo García Mira.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Mir Berlanga. 138-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero municipal.**

Aspirante admitido al concurso para provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero municipal de este Ayuntamiento: Don Mario Linares Sánchez.

Aspirante excluido: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Melilla, 5 de enero de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.—111-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat por la que se hace público el nombre de la aspirante admitida en la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza vacante de Auxiliar administrativo de esta Corporación.**

Terminado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza vacante de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, de conformidad con la base cuarta de las que rigen para la celebración de tal oposición, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

*Aspirantes admitidos*

Señorita Maria Luisa Navarro Zapater.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Olesa de Montserrat, 7 de enero de 1965.—El Alcalde.—123-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat por la que se hace público el nombre de la aspirante admitida en el concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza vacante de Portera de la Casa Consistorial de esta Corporación.**

Terminado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza vacante de Portera de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, de conformidad con la base quinta de las que rigen para la celebración de tal concurso, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

*Aspirantes admitidos*

Doña Dolores Homs Arquimbau

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Olesa de Montserrat, 7 de enero de 1965.—El Alcalde.—124-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia concurso de méritos entre Arquitectos para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto municipal.**

A medio de este edicto el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo convoca concurso de méritos entre Arquitectos para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto municipal, dotada con el sueldo base anual de 28.000 pesetas, más la retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y las dos pagas extraordinarias reglamentarias.

El titular de dicho cargo percibirá asimismo los honorarios que devengue por la confección de proyectos técnicos de obras municipales que le sean encomendadas por acuerdos del Ayuntamiento Pleno o de la Comisión Municipal Permanente y que sean aprobados por éstos.

Tales honorarios se cifrarán reduciéndolos en la medida que establezcan las disposiciones generales en cuanto a la prestación de trabajos profesionales a Organismos de la Administración Pública y sobre la cifra resultante se aplicará a su vez la reducción del 50 por 100 que prescribe el artículo octavo del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El importe máximo de los honorarios que en cada año podrá devengar el Arquitecto municipal no excederá en caso alguno del 500 por 100 de su sueldo consolidado anual (sueldo base, retribución complementaria y aumentos graduales).

En el concurso de méritos objeto de convocatoria podrán tomar parte quienes hallándose en posesión del título de Arquitecto, expedido por Escuela Profesional Superior española, reúnan las condiciones generales siguientes:

1. Ser español.
2. No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del citado Reglamento.
3. Observar buena conducta.
4. Carecer de antecedentes penales.
5. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función de Arquitecto municipal.
6. Tener veintitún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, en la fecha en que finalice el plazo para presentación de solicitudes.

Se establecen como méritos para el concurso que se convoca los que por orden de rigurosa preferencia se enuncian seguidamente:

Primero.—Ser Diplomado en Urbanismo en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

Segundo.—Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia el cargo de Arquitecto municipal en el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo o, en su defecto, en otras Corporaciones Locales.

Tercero.—La especialización acreditada en las funciones de Arquitecto municipal.

En el caso de empate de méritos preferentes entre dos o más concursantes, el Tribunal calificador considerará las condiciones y circunstancias que los mismos concursantes reúnan y demás méritos por ellos alegados y propondrá para ocupar la plaza al concursante que discrecionalmente juzgue procedente.

El Tribunal calificador será presidido por el Alcalde o un miembro de la Corporación municipal en que aquél delegue y formarán parte de él como Vocales, con voz y voto, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un Arquitecto municipal, un representante del Colegio Oficial de Arquitectura de esta zona, un representante de la Dirección General de Urbanismo, si lo designase, y el Secretario del Ayuntamiento o el funcionario a quien confiera su delegación.

Los deberes y obligaciones del Arquitecto municipal serán los mismos que recaen en los funcionarios municipales en general y específicamente los propios y peculiares del cargo, señalados y aludidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, incluidos los de emitir cuantos informes, debidamente motivados, le sean interesados por la Corporación municipal, Comisión Permanente, Alcaldía o Secretaría sobre materias o cuestiones municipales o que afecten al Ayuntamiento.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del edicto sobre convocatoria del concurso de méritos en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en el concurso de méritos bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

No se exige, pues, a los aspirantes la presentación previa de partidas de nacimiento, certificados negativos de antecedentes penales, títulos académicos y demás documentos justificativos de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria. No obstante, los aspirantes podrán acompañar a la instancia de solicitud de tomar parte en el concurso certificación del expediente académico, publicaciones, trabajos científicos y profesionales u otros semejantes, por si el Tribunal calificador estimase oportuno considerarlos en el supuesto de que mediase empate entre los méritos preferentes alegados por dos o más de los concursantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento publicará las listas de aspirantes admitidos y excluidos en los periódicos oficiales.

Llenados los demás trámites preceptivos previos, el Tribunal calificador se constituirá, formulando en su caso, previo examen de los correspondientes antecedentes, propuesta unipersonal del concursante en quien deba recaer el nombramiento para ocupar la plaza de Arquitecto municipal, propuesta que vinculará al excelentísimo Ayuntamiento, salvo en el caso a que se refiere el artículo 13 del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprobó el Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Toda cuestión y duda que puedan suscitarse y que no aparezcan reguladas en esta convocatoria se resolverán con observancia de las normas y preceptos aplicables del Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local anteriormente invocados.

Esta convocatoria podrá ser impugnada por los interesados mediante recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente en el plazo de quince días hábiles, a contar del de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de esta provincia.

Oviedo, 22 de diciembre de 1964.—El Alcalde-Presidente.—84-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de la plaza de Oficial Técnico administrativo vacante en la plantilla de esta Corporación.**

Relación de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de la plaza de Oficial Técnico administrativo vacante en la plantilla de este magnífico Ayuntamiento, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 255 de fecha 23 de octubre de 1964, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 7 de noviembre de 1964:

**Admitidos**

Ninguno.

**Excluidos**

Don Mariano García Ponte, único aspirante presentado a la convocatoria para la provisión de la plaza de Oficial Técnico administrativo de este magnífico Ayuntamiento, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 255, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fechas 23 de octubre y 7 de noviembre de 1964, respectivamente, por no reunir las condiciones indispensables de la base segunda, apartado f) de dicha convocatoria, de hallarse en posesión de cualquiera de los títulos que en la misma se especifican, y que ha sido acordada por la Comisión Permanente en sesión celebrada con fecha 2 de enero actual.

Prat de Llobregat, 5 de enero de 1965.—El Alcalde, Máximo Simón Pérez.—204-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santurce-Antiguo por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Delineante Projectista, vacante en la plantilla de esta Corporación.**

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de la plaza de Delineante Projectista, vacante en la plantilla, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 del pasado mes de noviembre y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» de 17 del mismo mes del pasado año.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acuerda declarar único aspirante admitido para tomar parte en referido concurso al que a continuación se cita, habida cuenta de que reúne en principio las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria:

Don Juan María Lángara Bilbao.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto y a efectos de lo prevenido en el artículo séptimo, en relación con el tercero del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Santurce-Antiguo, 9 de enero de 1965.—El Alcalde, José Hernández Soto.—137-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada para cubrir dos plazas de Auxiliares administrativos de esta Corporación.**

De conformidad, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace pública la relación de los aspirantes que han solicitado y han sido admitidos a la oposición convocada para cubrir dos plazas de Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento.

1. D.<sup>a</sup> Angela Ruiz Calvo.
2. D.<sup>a</sup> María del Pilar Olalla Romero.
3. D.<sup>a</sup> Esperanza Liso Marín.
4. D. Eduardo Benedí Monzón.
5. D. Máximo Pérez Recio.
6. D.<sup>a</sup> María Teresa Hernández Hoya.
7. D. Angel Antón Rodrigo.
8. D. Angel Hernández Gómez.
9. D.<sup>a</sup> Emilia Domínguez García.
10. D.<sup>a</sup> Rosalía María Paula del Riego Artigas.
11. D. Domingo Virto Sanz.
12. D. Carlos Jaime Arigita Girbáu.
13. D. José Martínez Indiano.
14. D. Eduardo Pérez Andrés.
15. D. Luis Clerencia Altelarrea.
16. D.<sup>a</sup> Felipa Liria Recio García.
17. D.<sup>a</sup> María del Carmen Lerma Sanz.
18. D. Vicente Monteagudo Martínez.
19. D.<sup>a</sup> María Milagros Orden García.
20. D. Julio Pérez Pérez.

**Excluidos**

Ninguno.

Soria, 4 de enero de 1965.—El Alcalde.—135-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona referente a la convocatoria para la provisión mediante concurso de la plaza de Arquitecto Jefe de Servicios en esta Corporación.**

El «Boletín Oficial» de la provincia del día 30 de diciembre de 1964 publica las bases para la provisión mediante concurso de la plaza de Arquitecto Jefe de Servicios, dotada con los emolumentos de 49.410 pesetas anuales más el 2 por 100 del importe de la ejecución de obras por contrata.

El plazo para presentar instancias es de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las condiciones de capacidad y demás datos se especifican en dichas bases.

Tarragona, 8 de enero de 1965.—El Secretario general, Carmelo Martínez Peñalver.—136-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar de Oficinas Técnicas de esta Corporación y se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.**

La M. I. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1964, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar de Oficinas Técnicas a los siguientes aspirantes:

Don Gonzalo Valenzuela Simón.  
Don Vicente Servet Hernández.  
Don Alejandro Albaiceta Arnal.  
Don Santiago Gonzalo Andrés.

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Paricio Frontiñán, Teniente de Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía Presidencia.

Vocales: Don José Luis Cerezo Lastrada, Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad y Aguas; don Aurelio Guaita Martorell, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Alfredo Murlanch Ardís, o en su defecto, don José María García-Belenguer Valdés, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y constitución del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 31 de diciembre de 1964.—El Alcalde-Presidente.—  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.—  
129-A.